



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°174 -2025-GlyDURA/MDT

Torata, 28 de mayo del 2025

VISTOS:

Con Proveído N°10749-GlyDURA/MDT, El Informe N°081-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT, Con Proveído N°9689-GlyDURA/MDT, Informe N°0853-2025-GPP-GM/MDT; Informe N°1529-2025-EJTJ-SGPPPRyCT-GPP/MDT; Informe N°0594-2025-WFAT-GlyDURA/GM/MDT; Informe 0886-DVUC-GSEyO/GM/MDT; ; Informe N°417-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT; Informe N°049-2025-CAMC/IP-GSEyO-MDT; Memorándum N°093-2025-FDMPH/CEET-GSEyO-MDT; Informe N°1186-2025-MAHP-SGE-GlyDURA/GM/MDT, , Informe N°0831-2025-ARM-CPI/P-SGE-GlyDURA/GM/MDT; Informe N° 001-2025-HMTC-JPCH-SGE-GlyDURA/MDT ; Solicita la Aprobación del plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL, INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, CUI N°2654434

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los Planes de Trabajo para la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento;

Que, mediante Ley N° 32185 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025", en su artículo 11. Medidas en Gastos de Inversiones y Proyectos, ítem 11.1. Además, para el caso de los proyectos que son se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de dichos proyectos, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces;



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°174 -2025-GlyDURA/MDT

Torata, 28 de mayo del 2025

Que, mediante Directiva al numeral 5.4.3. de la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA" Con código N° 004-2022-SGPPRyCT-GM/MDT, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 037-2022-GM/MDT;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento;

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Enmarcados en el artículo 32. Elaboración y Aprobación de expediente técnico o documento equivalente y sus numerales 32.1 y 32.2;

Que, el Plan de Trabajo como esquema o conjunto de acciones se diseña con el fin de alcanzar un objetivo en particular, en este caso la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**-CUI 2654434, por lo que comprende un cronograma, en el cual se debe desarrollar dicho plan a fin de alcanzar el objetivo, constituyéndose este como un instrumento que facilita el desarrollo de la actividad, en específico, bajo responsabilidad, ya que según el ciclo del proyecto la ejecución comienza con la elaboración del Expediente Técnico y por ende con la afectación del presupuesto del proyecto, en lo que corresponde a la ejecución financiera.

Que mediante Resolución Gerencial N° 085-2025-GM/MDT, de fecha 31 de marzo del 2025, resuelve artículo segundo, Designar al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, identificado con DNI 40237884, en el cargo de confianza de Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, a partir del 01 de abril del 2025 bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057-Ley que regula el Régimen Especial De Contratación Administrativa De Servicios.- CAS, con las prerrogativas que le asiste la ley; debiendo asumir las atribuciones, funciones y responsabilidades inherentes al cargo, dependiente, establecidas en los documentos de Gestión como el ROF y el MOF de la entidad.

Que, con Informe N° 001-2025-HMTC-JPCH-SGE-GlyDURA/MDT de fecha 24 de Abril del 2025, el Ing. Hugo Martín Tarquí Cruz – Jefe de Proyecto, remite al Ing. Angel Ramos Mamani coordinador de proyectos de inversión/pre inversión el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**-CUI 2654434, para su evaluación y respectiva aprobación

Que, mediante Informe N° 0831-2025-ARM-CPI/P-SGE-GlyDURA/GM/MDT de fecha 24 de Abril del 2025, el Ing. Ángel Ramos Mamani – Coordinador de Proyectos de Inversión /Pre Inversión, remite a la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto Sub gerente de Estudios(e); el Expediente de Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**-CUI 2654434"; para su revisión, evaluación y de corresponder su aprobación,



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°174 -2025-GlyDURA/MDT

Torata, 28 de mayo del 2025

por lo que, se recomienda se derive a LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1186-2025-MAHP-SGE-GlyDURA/GM/MDT de fecha 25 de Abril del 2025, la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto - Sub Gerente de Estudios, remite el expediente de Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**-CUI 2654434, para su revisión, evaluación y de corresponder su aprobación, se solicita efectuar los procedimientos administrativos que correspondan, para su atención correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 093-2025-FDMPH/CEET-GSEyO-MDT de fecha 25 de Abril del 2025, en donde se le encarga al Ing. Carlos Alberto Medina Cruz - Ing. Inspector de proyecto del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**-CUI 2654434.

Que, mediante Informe N° 049-2025-CAMC/IP-GSEyO-MDT de fecha 30 de Abril del 2025, el Ing. Carlos Alberto Medina Cruz - Ing. Inspector Evaluador, emite opinión técnica FAVORABLE para el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**-CUI 2654434. señala que sobre lo analizado y evaluado al Plan de Trabajo presentado por el Jefe de Proyecto para la elaboración de Expediente Técnico con CUI 2655388, el cual fue declarado viable por la unidad formuladora según el formato 07-A del aplicativo del INVIERTE.PE en la cual se tiene como alternativa 1 la recomendada en la cual se consideran los siguientes metas:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN CALENDARIOS
EXPEDIENTE TECNICO	120 días
ACTIVIDADES PRELIMINARES	12 días
ASIGNACION PRESUPUESTAL	6 días
DESIGNACION DE RESPONSABLE DE PROYECTO / INSPECTOR o EVALUADOR	6 días
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	114 días
SERVICIOS	108 días
ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	11 días
REVISION Y APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	8 días
CONTRATACION DE SERVICIO	10 días
ESTUDIO TECNICO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	40 días
SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA, GEOLOGIA Y GEOTECNIA	36 días
SERVICIO DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD	34 días
SERVICIO DE ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	35 días
SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL Y CAMINOS PEATONALES	41 días
SERVICIO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	21 días



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°174 -2025-GIyDURA/MDT

Torata, 28 de mayo del 2025



SERVICIO DE ESTUDIO DE GESTION AMBIENTAL	30 días
SERVICIO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	30 días
SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PROYECTO	30 días
COMPILACION Y ESTRUCTURACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	9 días
ELABORACION DE MEMORIA DESCRIPTIVA	6 días
ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3 días
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	107 días
REVISION	107 días
INSPECTOR o EVALUADOR DE PROYECTOS	107 días
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE DISEÑOS DE INGENIERIA	35 días
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE ESTUDIOS BASICOS	35 días
Termino de Obra	0 días



Cabe recalcar que es responsabilidad de la Unidad Formuladora verificar en el banco de inversiones que no exista un proyecto de inversión registrado que tenga los mismos objetivos, beneficiarios directos, localización geográfica o componentes del que pretende formular, a efectos de evitar duplicación de proyectos tal como se indica en el artículo 24.4 de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.1, para lo cual deberá solicitar a la Gerencia de Infraestructura realizar el cierre del proyecto mediante el formato N°09 Registro de cierre de Inversión.

El plan de trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico presentado por el Jefe de Proyecto **no ha sufrido incremento presupuestal** en relación al presupuesto proyectado en el estudio de Pre inversión (formato 07-A) lo cual esta justificado de acuerdo a los estudios de mercado. Por lo tanto, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"-CUI 2654434**, señala que sobre lo analizado y evaluado por el Jefe de Proyecto para la elaboración de Expediente Técnico en mención se consideran los estudios básicos y Especializados para el cumplimiento del Plan de trabajo el suscrito concluye que se encuentra con **OPINION TECNICA FAVORABLE** de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 con un Presupuesto de S/. 359,699.27 soles y un Plazo de Ejecución de 120 días calendarios por lo que se solicita continúe su trámite y se apruebe mediante acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 417-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 02 de Mayo del 2025, la Ing. Flor de María Pacheco Huacho – Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnico, remite al Ing. David Vidal Uribe Cecenarro Gerente de Supervisión de Estudios y Obras la opinión técnica **FAVORABLE** para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"-CUI 2654434**; donde el inspector designado con el informe de referencia habiendo realizado la revisión y evaluación al contenido del mencionado plan de trabajo, por lo que, se recomienda que se derive a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental a fin de continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante Informe N° 0885-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT de fecha 08 de Mayo del 2025, el Ing. David Vidal Uribe Cecenarro– Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera Gerente de inversiones y desarrollo urbano, rural y ambiental, la **CONFORMIDAD** a Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°174 -2025-GIyDURA/MDT

Torata, 28 de mayo del 2025

ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"-CUI 2654434", el mismo que es elevado a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental; para trámite de aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante Informe N° 0594-2025-WFAT-

12 de Mayo del 2025, el Ing. Wildyn Fernando

Aragón Talavera Gerente de inversiones y desarrollo urbano, rural y ambiental, solicita opinión presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; por lo que, al tener opinión FAVORABLE para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"-CUI 2654434**, solicita que se emita su opinión de disponibilidad presupuestal y se derive el expediente al área según corresponda para que continúe con el trámite de aprobación vía acto resolutivo, el presente plan de trabajo cuenta con la opinión técnica favorable por parte del Ing. Inspector de acuerdo a la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.1, cuyo objetivo es elaborar el expediente técnico con un presupuesto de S/.359,699.27 nuevos soles y el plazo de ejecución por 120 días

Que, mediante Informe N° 1529-2025-EJTJ-SGPPPRyCT-GPP/MDT de fecha 15 de Mayo del 2025, el

CPC. Esteban Jesús Torres Jacho - Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, remite al CPCC. Jubencio Clever Checalla Centeno Gerente de Planeamiento y Presupuesto la **OPINIÓN PRESUPUESTAL** favorable para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"-CUI 2654434** indicando que no se encuentra programado en el presupuesto institucional del 2025, bajo ese marco y revisado los saldos presupuestales se precisa que el financiamiento al plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico, deberá darse con cargo a lo establecido en el numeral 11.1. de la ley 32185 haciendo conocer que el presente plan no cuenta con registro en el PMI 2025-2026, por lo que de iniciarse su ejecución en el presente ejercicio 2025 la unidad ejecutora deberá los tramites respectivos, por lo cual esta sub gerencia dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria otorga opinión favorable por lo que considera continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo al Plan de Trabajo, según detalle.

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Monto del Plan de Trabajo	: S/ 359,699.27 soles
Plazo de Ejecución	: 120 días calendarios

- 2.10 Que, mediante Informe N° 0853-2025-GPP-GM/MDT de fecha 15 de Mayo del 2025, el CPC. Jubencio C. Checalla Centeno – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragon Talavera Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, la opinión presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"-CUI 2654434** señalando que vistos los actuados, normativa presupuestaria, opiniones técnicas favorables y considerandos de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y CT; por lo que dentro de sus atribuciones se **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, cuyo financiamiento está supeditado a modificaciones presupuestales por mayores ingresos vía créditos suplementario, aprobación vía acto resolutivo y registro en el banco de inversiones según detalle:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Monto del Plan de Trabajo	: S/ 359,699.27 soles
Plazo de Ejecución	: 120 días calendarios



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°174 -2025-GlyDURA/MDT

Torata, 28 de mayo del 2025

Que con Informe N°081 -2025 - HEG-EL/GlyDURA/MDT, de fecha 28 de Abril del 2025, la Abg. Hector Elvis Gutierrez - Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiente remite al Ing. Wildyn Fernando Aragon Talavera - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiente; la revisión de los actuados y se recomienda que por las consideraciones expuestas se declare **PROCEDENTE** la aprobación via acto resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**-CUI 2654434 ; contando con la conformidad otorgada por el inspector de Obra Ing. Carlos Alberto Medina Cruz, con un **plazo de 120 días calendarios**, , el mismo que deberá ser aprobado mediante Acto Resolutivo; conforman parte del expediente técnico 01 file a folios 44+ CD, actuados folios 23, según se detalla:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN CALENDARIOS
EXPEDIENTE TECNICO	120 días
ACTIVIDADES PRELIMINARES	12 días
ASIGNACION PRESUPUESTAL	6 días
DESIGNACION DE RESPONSABLE DE PROYECTO / INSPECTOR o EVALUADOR	6 días
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	114 días
SERVICIOS	108 días
ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	11 días
REVISION Y APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	8 días
CONTRATACION DE SERVICIO	10 días
ESTUDIO TECNICO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	40 días
SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA, GEOLOGIA Y GEOTECNIA	36 días
SERVICIO DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD	34 días
SERVICIO DE ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	35 días
SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL Y CAMINOS PEATONALES	41 días
SERVICIO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	21 días
SERVICIO DE ESTUDIO DE GESTION AMBIENTAL	30 días
SERVICIO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	30 días
SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PROYECTO	30 días
COMPILACION Y ESTRUCTURACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	9 días
ELABORACION DE MEMORIA DESCRIPTIVA	6 días
ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3 días
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	107 días
REVISION	107 días
INSPECTOR o EVALUADOR DE PROYECTOS	107 días
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE DISEÑOS DE INGENIERIA	35 días
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE ESTUDIOS BASICOS	35 días
Termino de Obra	0 días



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº174 -2025-GIYDURA/MDT

Torata, 28 de mayo del 2025

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante resolución de alcaldía Nº140- 2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, con resolución de alcaldía Nº197-2023-A-MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN LOS CAMINOS DE HERRADURA DE CHUCHUSQUEA ALTA, CHUCHUSQUEA BAJA Y LA BANDA DEL DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2654434 . Con un presupuesto de S/ 359,699.27 soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Conforman el Plan de Trabajo 01 file a folios 44 + 01 CD e informes a folios 23. Conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
MONTO : S/ 359,699.27 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 días calendarios

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN CALENDARIOS
EXPEDIENTE TECNICO	120 días
ACTIVIDADES PRELIMINARES	12 días
ASIGNACION PRESUPUESTAL	6 días
DESIGNACION DE RESPONSABLE DE PROYECTO / INSPECTOR o EVALUADOR	6 días
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	114 días
SERVICIOS	108 días
ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	11 días
REVISION Y APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	8 días
CONTRATACION DE SERVICIO	10 días
ESTUDIO TECNICO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	40 días
SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA, GEOLOGIA Y GEOTECNIA	36 días
SERVICIO DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD	34 días
SERVICIO DE ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	35 días
SERVICIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL Y CAMINOS PEATONALES	41 días
SERVICIO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	21 días
SERVICIO DE ESTUDIO DE GESTION AMBIENTAL	30 días
SERVICIO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	30 días
SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PROYECTO	30 días
COMPILACION Y ESTRUCTURACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	9 días
ELABORACION DE MEMORIA DESCRIPTIVA	6 días
ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3 días
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	107 días



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°174 -2025-GIyDURA/MDT

Torata, 28 de mayo del 2025

REVISION	107 días
INSPECTOR o EVALUADOR DE PROYECTOS	107 días
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE DISEÑOS DE INGENIERIA	35 días
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE ESTUDIOS BASICOS	35 días
Termino de Obra	0 días

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico antes mencionado con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ING. WILDY FERNANDO ARAGON TALAVERA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL